

PADRÓN BENEFICIARIAS DE FORMA DIRECTA AL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A LA PRIMERA INFANCIA" 2026 (SEGUNDO TRIMESTRE)

NO.	NOMBRE DE LA ESTANCIA INFANTIL	NOMBRE DE LA RESPONSABLE	EDAD	SEXO	UNIDAD TERRITORIAL	DEMARCACIÓN TERRITORIAL	BENEFICIO OTORGADO
1	HORIZONTES DEL SABER	GENOVEVA EVELIA SEPULVEDA BRITO	90	M	5 DE MAYO	MIGUEL HIDALGO	\$147.600,00
2	LA CASITA DEL ÁRBOL	CLAUDIA MAGDALENA ZEPEDA BRIONES	54	M	ARGENTINA PONIENTE	MIGUEL HIDALGO	\$237.600,00
3	NUEVO AMANECER	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ SALAMANCA	61	M	REFORMA SOCIAL	MIGUEL HIDALGO	\$151.200,00
4	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SNOOPY	MARÍA DE LOURDES CASTELAN MARTÍNEZ	60	M	PENSIL SUR	MIGUEL HIDALGO	\$90.000,00
5	INVITTRA S.C.	GABRIELA NAVEDA LÓPEZ	55	M	REFORMA SOCIAL	MIGUEL HIDALGO	\$54.000,00
6	ESTANCIA INFANTIL Y JARDÍN DE NIÑOS BALOO	LEONOR AURORA BRENES BERHO	62	M	UN HOGAR PARA NOSOTROS	MIGUEL HIDALGO	\$21.600,00

Aviso de Privacidad Simplificado

La Alcaldía Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **"SISTEMA DE DATOS PERSONALES "APOYO A LA PRIMERA INFANCIA"**."

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de elaborar una base de datos de los infantes beneficiarios y de sus representantes, padres y/o tutores legales que cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación del Programa Social "Apoyo a la Primera Infancia". Generar reportes del padrón de beneficiarios y acreditar a las autoridades competentes el uso de los recursos. Y serán transferidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para la sustanciación de auditorías o investigaciones ordenadas por el ente derivadas de quejas o denuncias contra los servidores públicos de la Alcaldía por posibles faltas administrativas, a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la atención a quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos por los servidores públicos de la Alcaldía, a los Órganos Jurisdiccionales, para la atención y sustanciación de procedimientos jurisdiccionales presentados ante ellos, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, para la verificación del funcionamiento de las estancias infantiles, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para la sustanciación de auditorías ordenadas por el ente derivadas del ejercicio de fiscalización así como para evitar actos de corrupción de los servidores públicos de la Alcaldía, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para la revisión del uso de los recursos públicos, conforme a sus atribuciones. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, en apego a los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo sita en Avenida Parque Lira # 94, Módulo 3 Planta Baja del nuevo edificio de la Alcaldía, Col. Observatorio, Miguel Hidalgo, CP.11860, con número telefónico 555276-7700 ext. 7768, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Correo Electrónico:

unidaddetransparencia@miguelhidalgo.gob.mx

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede contactar directamente a la Unidad de Transparencia de la Alcaldía o bien ingresar a la siguiente dirección electrónica contenida en el portal de la Alcaldía Miguel Hidalgo:

<https://miguelhidalgo.cdmx.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

Última fecha de actualización: **28 de agosto de 2024**